PAGARE

Lugar y Fecha de Firma: Floridablanca, 20 de junio de 2025
Pagaré número: 01.

VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($4.270.500) M/L/C. ----------.
FORMA DE PAGO: la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($4.270.500), se pagará por el deudor **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA,** identificado con el NIT 804002198-5, una vez se cause el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato objeto del presente título, relativas a la administración del inmueble, al igual que el pago de los servicios públicos domiciliarios que pudiesen llegar a causarse, correspondientes al predio objeto del contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico N° BIF-AMAE-4-25, celebrado el día veinte (20) de junio de 2025 entre el **BIF** y el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA,** identificado con el NIT 804002198-5, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 5917 de 26 de julio de 1999 emanada de la Secretaría del Interior del Departamento de Santander, ----------.
BENEFICIARIO: Persona a quien debe hacerse el pago, será el **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA,** identificado con el NIT- 900015871-9.----------.
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO: El pago deberá realizarse en la entidad financiera - Bancolombia, a la cuenta de Ahorros N° 799-581189-32. ----------.
DEUDOR (obligado): CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA, identificado con el NIT 804002198-5, Representada legalmente por **EDUARDO ARTURO PACHECO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.506.777, o quien haga sus veces. ----------.
El presente título valor se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO:** Que en virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, identificado con el NIT: 900015871-9, en la cuenta indicada y en la fecha señalada, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($4.270.500) M/L/C,** más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA- INTERESES**: Que sobre la suma debida reconoceré intereses corrientes equivalentes al uno por ciento (1%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. Sin embargo, en caso de mora en el cumplimiento del pago del valor previsto en la declaración primera de este pagaré, reconoceré intereses de mora equivalentes al uno por ciento (1%) sobre el capital o su saldo insoluto. **TERCERA- PLAZO.** Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este título valor y sus intereses corrientes y de mora, el día_____.
Mediante consignación en la cuenta de Ahorros N° 799-581189-32 de la entidad financiera - Bancolombia, más los intereses moratorios causados. **CUARTA- CLAUSULA ACELERATORIA**: El acreedor del presente pagaré podrá declarar vencido el plazo de esta obligación y exigir su pago inmediato, sin necesidad de requerimiento alguno. En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Floridablanca, Santander, el día veinte (20) de junio de Dos Mil Veinticinco (2025).

El otorgante,

EDUARDO ARTURO PACHECO JIMENEZ
C.C. N° 79.506.777
Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA
NIT. 804002198-5